

99

Enia M. N. y M. L. Cuidad de Lorca a Diez y
nueve dias de Mes de Octubre de mill Setecientos ochenta
y dos años se Turnaron a Consejo los Sres Lorca
Justicia, y Residencia de ella, en la Sala que acostum
bra para tratar y Conferir cosas tocantes al
Servicio de Su Magestad bien y utilidad de esta Re
publica, ha Sauer: El Senor D. N. Sebastian Benmura
de Sedano Abogado de los Reales Consejos Corregidor
Capitular de Guerra de esta dha Ciudad y los Sres
D. N. Pedro Alcantara Perez de Meca, D. N. Jose Jan
ua Rubira, D. N. Pedro Gomez Thomas, D. N. Andres
Ferrer, D. N. Gines Garcia Alcaraz, D. N. Carlos Leon
de Salcedo regidores D. N. Gines Hernandez Procurador
Sindico Grial, D. N. Jose Marsilla Prior Sindico
Personero D. N. Juan Lopez Juevara, y D. N. Co
lomben Bienmenguos Turnados

Turnam^{to} del Portero. Embararon en este Cabildo los Porteros de Sala y
Turnaron por Dios ya una Cruz en forma de Oro
hauer Turnado a los Sres Capitulares Procuradores
Grial y Personero para este Ayuntamiento en
virtud de Reales mandados despachados por el
Senor Corregidor divididos a fin de ser una Carta
Orn^{ta} del Ex.^{mo} Senor Conde de Florida Blanca en
virtud de esta Ciudad, reducida a que acuerde la Cami
dad que podria entregar a los Fondos de los dos Posi
tos a D. N. Estevan Gasambide residente en la
Ciudad de Granada Comisionado p.^a las Com
pras de Cañamos en elra p.^a la Marina

